El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 23. Mahón viernes 6 de Febrero de 1903. N.º 6.476

SECCIÓN POLITICA

Don Gumersindo de Azcárate

«Oligarquía y Caciquismo como forma actual de gobierno en España, urgencia y modo de cambiarla».

II

Hay algo peculiar y propio en el carácter español que explica la existencia del caciquismo, no sólo en nuestro siglo, sino también en los anteriores, según acreditan los textos del señor Costa, del señor Gonzalez (don Alfonso) y del señor Salillas, con otros que yo he citado en otra parte, tomados de la Nueva y de la Novísima Recopilación sobre elecciones y sobre empleados. El interesante libro de don Eugenio Sellés «La política de capa y espada» nos prueba como en el régimen antiguo habia ya caciques por todas partes; los Bernaldez y Argüelles en Asturias, los Manriques y Aguilares en Córdoba, etcétera.

Esa característica de raza á que aludo,—yo no sé si remediable, ó si solamente mitigable—es la exaltación del sentimiento de independencia y de individualismo por el cual es España el país de los guerrilleros, el país de las behetrías, el país de los descubridores y aventureros por propia cuenta, y con el cual no pudieron la centralización de Roma, ni el sentido unitario de la Iglesia, ni el absolutismo de la Monarquía. Consecuencias de esa condición de nuestra raza: el *caciquismo*, porque todo individuo quiere ser rey, y el *cantonalismo*, porque toda población quiere ser un Estado.

Esa cualidad de nuestra raza necesita médio ambiente para desarrollarse; y ese ambiente, en nuestros dias, se lo dan los vicios de organización y de la vida política: la *arbitrariedad* con menosprecio de la *ley* y *sin sanción* de ninguna clase. Supóngase que se ha suprimido la facultad de poner y quitar empleados, el expedienteo, las malas mañas de la burocracia; que no existe completa ausencia de procedimiento administrativo; que no quedan impunes las ilegalidades, sino que se castigan; supóngase todo esto y se verá al cacique como planta que no puede desenvolverse, á quien le falta aire para respirar. Si respira y vive y se ostenta próspero y lozano, es porque contra aquellos vicios no existe de hecho sanción de ninguna clase: ni la individual ó de conciencia, ni la penal, ni la social ó de la opinión pública, ni la religiosa. (1)

Viniendo á los remedios, la Memoria del señor Costa propone con carácter de orgánicos los siguientes:

1.º «La educación.» Es el remedio de los remedios. Apenas si alguno de los informantes ha dejado de reconocerlo así. D. Alfonso González decia con frase feliz que quién hace ciudadanos mata caciques. Más debe tenerse en cuenta que para hacer ciudadanos hay que cambiar la orientación de nuestra enseñanza, dando más al elemento educador y menos al elemento instructivo, y que todavía en lo que respecta á la instrucción, debe atenderse más á la reflexión que á la memoria,—lo contrario de lo que se practica ahora y que hace en gran parte infecunda la escuela de niños. Sólo educando, sólo desarrollando el carácter, se hacen hombres, y sólo con eso puede el individuo sentirse lastimado en su honor al verse sometido á semejante manera de feudalismo; solo con eso habrá quienes se tengan á menos ejercer de caciques, mirándolo como una deshonra.

2.º «El bienestar material.» ¿Quién duda que es un remedio de primera importancia, al par del anterior? Ya en otra ocasión el señor Costa habia resumido su programa de libertad y de regeneración nacional en estos dos conceptos: la escuela y la despensa, la despensa y la escuela. El hambre no sólo es una mala consejera, sino que lleva aparejada una de estas dos cosas: la esclavitud ó la rebelión, y claro está que al cacique le conviene que lleve aparejada la esclavitud.

Entrambos remedios pueden tener carácter social, aunque el Estado puede, naturalmente, contribuir por medios directos ó indirectos, á su desarrollo. Los otros dos que siguen tienen carácter jurídico y político: la descentralización municipal y la independencia de los tribunales, sin cuyas dos condiciones, como decía un escritor alemán, Bunsen, el régimen parlamentario es una burla.

3.º «Descentralización administrativa ó municipal.» No es lo mismo *descentralización* administrativa que *autonomía* municipal. Es corriente en nuestro país considerar la cuestión de municipios y provincias como cosa de derecho administrativo, confundiendo esos organismos con aquellos otros que el Estado crea para el cumplimiento de sus fines, para realizar los servicios administrativos (distrito minero, partido judicial, departamento marítimo, capitanía general..); y estimando que él mismo (el Estado) tiene derecho para crearlos, dividirlos y organizarlos como tenga por conveniente, y es un error fundamentalísimo. Los organismos creados por el Estado no son personas sociales, sino instrumentos ó medios de gobernar, y por eso el Gobierno puede deshacerlos lo mismo que los hizo, puede alterar su organización según convenga al país ó al Estado. Pero hay entidades sociales que no pueden confundirse con esas organizaciones administrativas y cuya existencia no se halla á merced del Estado: si se pretendiese suprimir, v. gr., la provincia de Asturias, agregándola por terceras partes á Lugo, León y Santander, diríamos con razón que se desgarraba un cuerpo vivo, porque Asturias es eso, una persona social, con realidad y existencia propia, por raza, dialecto, antecedentes históricos y límites geográficos. Por eso nuestras leyes municipales, lo mismo que las de Francia, en que aquéllas están calcadas, incurren en un error gravísimo al medir á todos los municipios de España por un mismo rasero, no obstante haber tantas clases de ellos, distintos unos de otros, y en otro error no menos bulto al inventar las juntas administrativas, sin personalidad propia, para los lugares pequeños, y agregar varios de éstos á uno con quien no tienen intereses comunes y á menudo ni siquiera contacto, vecindad ó proximidad. Hasta cinco tipos distintos de ayuntamientos regula la ley uno de los Estados de Norte América..

Atendido el estado en que la centralización y el caciquismo han sumido al municipio español, no creo que haya motivo para esas alarmas que sentía el señor González (don Alfonso) ante la idea de que se reconozca personalidad propia á los ayuntamientos, de que se les declarase autónomos, porque... por de lo que sucede no es posible sucediera. Pero, además, esa autonomía no se va á dar á ciegas y sin reflexión. Por lo pronto, debe relevarse á los municipios de tres clases de funciones que no tocan sino al Estado: primera su intervención en la cobranza de los impuestos del Estado; segunda, su intervención en las quintas; tercera, su intervención en las elecciones. Debe pensarse si no son esencialmente extrañas al municipio estas otras dos funciones: la instrucción y la beneficencia. La enseñanza, por su propia naturaleza, es una función social. Pero dada la necesidad de suplir deficiencias de la acción social, es más natural que ejerza esa tutela el Estado que no el municipio, sobre todo después de la triste experiencia que hay en España. Así como el Estado tiene á su cuidado la enseñanza superior y la segunda enseñanza, debe tener también la instrucción primaria.

En cambio, ha lugar á pensar si no debería autorizarse á los ayuntamientos para ejercer en las respectivas localidades el monopolio de ciertos servicios públicos, alumbrado por gas y por electricidad, aguas, tranvías, fuerza hidráulica, conforme á la doctrina conocida con el nombre de «socialismo municipal,» iniciado y practicado ampliamente en Inglaterra y en los Estados Unidos, y más recientemente en Alemania, Suiza, Bélgica é Italia, con el fin, ora de suministrar esos servicios en condiciones más económicas, en beneficio del ploretariado, ora de hacer redundar en provecho del Erario municipal lo que ahora es ganancia de unas cuantas empresas privadas.

Ya se ha dicho en esta Información que el caciquismo constituye una jerarquía propiamente feudal, cuya cúspide se halla en el Gobierno, en esa famosa Dirección general de Administración local. Es claro que sin esa organización jerárquica, que sin esa cadena de eslabones de orden diverso que los une entre sí á una misma suerte, el cacique de menor cuantía—que es el peor—no podría prosperar. Rota la cadena, el cacique desaparece por sí mismo. Coadyuvaría al efecto el cuarto de los medicamentos propuestos por el señor Costa, al que el señor Botella con razón ha dado tanta importancia: la independencia de los tribunales, la recta administración de justicia, el castigo de la prevaricación. Reforzado todo con la publicidad de verdad, cueste lo que cueste, de forma que no quede nada en secreto de lo que se haga en el último municipio.

(Continuará).

(1) El orador explica detalladamente cada una de estas cuatro clases de sanción y el modo de su ineficacia en España.—Nota de la Sección.

Extracto del discurso pronunciado por el Sr. Canalejas en el meeting de Alcalá.

Comienza declarando que sabe la expectación que despertarán sus palabras en estos momentos difíciles para la patria, porque representan la sinceridad.

Evoca el recuerdo de Cisneros, cuyo sepulcro visitó, considerando que en aquel grande hombre encarnó el espíritu del pueblo español.

«Ante el archivo y el panteón de Alcalá—agregó—creo ver el estilo y el yacimiento de la burocracia, del expedienteo, la causa de todas nuestras desdichas.»

Dedica después un cariñoso recuerdo al señor Sagasta, de quien se considera el ejecutor testamentario, porque con su mano escribió el programa del partido, programa que no pudo cumplirse porque otros se lo impidieron al ilustre anciano.

Si otros—dice—caen del lado de la libertad, nosotros caeremos del lado del progreso; que, después de todo, si la libertad es un medio, el progreso es un fin.

El que hoy quiera defender una idea liberal ha de ser un hombre de estudio, ajeno en un todo á lo que se pensaba en aquellas épocas románticas, pues hoy día al pueblo no se le puede engañar ni prometerle más que lo que se le pueda cumplir.

Yo me siento—dice—hoy día más radical por dentro que por fuera y con energías para combatir las supercherías del falso radicalismo, y si llego

al Gobierno acepto en absoluto la responsabilidad de mis juramentos.

Somos enemigos resueltos y decididos del Gobierno; no necesitamos de la tutela y protección de nadie.

El ministro de la Gobernación nos había prometido la sinceridad electoral, y resulta que considera á España como botín de unos cuantos camaradas de su tertulia, y sus procedimientos van con todas las supercherías clásicas.

Hablé á los republicanos de Valencia y de Castellón como hablo á los de aquí, diciéndoles que todos unidos podemos luchar por el triunfo de los principios democráticos; y esto es ser monárquico, aunque no sea cortesano.

Queremos una monarquía identificada con el bien público, como en Inglaterra y en Bélgica. Así soy yo monárquico.

Estima como la primera de las libertades la libertad de conciencia, y dice que sólo en cerebros petrificados se pregona ya el individualismo para gobernar á los pueblos.

Dice que la Iglesia tiene el paternal deber de dirigir las conciencias; pero que jamás pedirá la venia al sacerdote para regir sus actos como político.

Yo sé que la suprema fórmula sería la separación de la Iglesia y el Estado; pero eso es imposible, porque eso sería, en difinitiva, una gran causa de decadencia para la Iglesia, y el pobre cura rural no podría oponerse á nada ante una colectividad que acabaría por agotar aquel tesoro de piedad.

Recuerda el último Gobierno de que formó parte, y del que su dignidad le alejó.

Califica de juego de cubiletes lo ocurrido en aquel Gobierno, y no sabe cuales fueron los procedimientos seguidos para el escamoteo de las ideas que no llegaron á implantarse.

«Yo me fuí del Gobierno por no sacrificar mi convicción.»

Dice que conserva testimonios que demuestran la aprobación de las ideas que mantiene por el Sr. Sagasta. En ellas están representadas las opiniones del partido liberal, y cuando llegue el caso de probar mis afirmaciones lo haré.

Recordando su proyecto de Instituto del Trabajo, pinta la redención que soñó para el trabajador, y dice que Dios hace estéril é infecundo todo cuanto se basa en esa guerra terrible entre el hermano que está arriba y el hermano que está abajo, entre el que tiene y el que no tiene.

«Y cuando se predica en nombre del bien de todos, del cariño, de la caridad, parece que Dios bendice las ideas, y que éstas han de prosperar para llegar al ideal que se persigue.»

Estruendosos aplausos interrumpen al orador que termina con brillantes periodos:

«Yo no he de arriar jamás mi bandera. O triunfaré ó con ella pereceré, sirviéndome de sudario. Podré caer defendiendo los principios democráticos, credo de toda mi vida; pero no he de deshonrarlos con pactos y componendas que los desnaturalicen

»Tampoco pactaré nunca con los caciques que se reparten el botín del poder, que arrastran la soberanía del Estado. Yo espero el concurso de los elementos nuevos, juveniles, intelectuales, de la Cámara y fuera de ella. Todo el que represente eso y aspire á rehabilitar la patria, debe coadyuvar á la obra en que tengo puestas mis esperanzas.

»Si no me ayudan; si se encasillan en su egoismo ó lo aguardan todo de los procedimientos tortuosos de la política al uso, lo sentiré por ellos y lo sentiré por la patria.»

(Una ovación ruidosísima y entusiastas vivas á España, á Canalejas y á la democracia acogieron las últimas palabras del elocuente orador.)

Mausoleo de Pí Margall

La Asamblea del partido republicano federal español, reunida en Madrid el 29 de noviembre último, acordó el nombramiento de una comisión encargada de erigir un mausóleo y un monumento á la memoria del insigne ciudadano que fué jefe del partido, gloria de la ciencia y del arte y honra de la humanidad.

Constituida la comisión, uno de sus primeros acuerdos, al que hoy da cumplimiento con el mayor gusto, fué el de dirigir una circular á todos y cada uno de los representantes de la Asamblea, á todos los correligionarios, á todos los admiradores del maestro, á todos los patriotas, á todos los hombres de buena voluntad, rogándoles que coadyuven, cada uno en la medida de sus medios, á la realización de un pensamiento que es para todos deuda de gratitud y de justicia.

Abrimos, pues, una suscripción universal—como era universal la inolvidable reputación del maestro—para allegar los recursos necesarios.

La gloria de un hombre como Pí y Margall no puede ser enaltecida por la erección de monumentos más perecederos que su fama; pero la falta de esos monumentos sería vergüenza eterna para la generación que convivió con él. Estamos seguros de que han de contribuir á tan plausible obra todos los hombres sin distinción de patrias ni de razas, que todos tuvieron en él un defensor desinteresado y decidido cuando fueron victimas de injusticias y rapacidades.

Las sumas que se recauden serán depositadas en el Banco Hispano-Americano; todo lo recaudado será invertido íntegramente en la obra, á la cual contribuyen los individuos de esta comisión haciéndose cargo por su cuenta de los gastos previos y administrativos.

Ninguna cuota parecerá excesiva para la ejecución del pensamiento; ninguna, por mínima que sea, dejará de ser agradecida por esta comisión, por el partido á que pertenece y por los amantes de la humanidad.

Eduardo Benot, presidente.—Nicolás Estévanez.—Manuel García Marqués.—Félix Jaime.—Eduardo López y López.—Salustiano de Orive.—Jerónimo Palma.—Federico Pérez de la Vega Campuzano.—Pedro Pérez Uria.—Enrique Rodríguez Solís.—Antonio Sánchez Pérez.—José María de la Torre y Murillo, contador y Recaudador.—Félix de la Torre, secretario.

Los donativos pueden entregarse al recaudador D. José María de la Torre Murillo, calle de San Miguel, 7, principal, Madrid, ó en giros á la orden del Banco Hispano-Americano, Madrid, ó en su sucursal de Barcelona.

"Treinta artículos"

Nuestro colega el importante diario madrileño «El Imparcial» dedica al libro últimamente editado de D. Alfredo Calderón las siguientes líneas, que con mucho gusto reproducimos:

«Son de D. Alfredo Calderón y los editan amigos y admiradores suyos de Valencia, donde está elegantemente impreso el libro. Y he aquí cómo un escritor que á pesar de su mérito, no bulle, no suena, que vive alejado de la política activa y de los círculos de la literatura militante, recibe este homenaje—el más halagüeño que puede alcanzar un escritor—de un público suyo, que aprecia lo bastante sus escritos para coleccionarlos y darles la permanencia del libro. Y ese público no es un público puramente local reducido á una provincia. Como ahora los de Valencia, los amigos y lectores que tiene Calderón en Bilbao y Barcelona editaron sendos libros análogos á éste.

Los artículos de Calderón se prestan en verdad á vivir la vida del libro, más permanente, menos efímera que la de estos escritos que emborronamos en los periódicos, para que los lea el público un día y al siguiente se olviden dejando lugar á otros nuevos. Son los artículos de periódico como cohetes que encienden la actualidad y que con ella se apagan. Pero los de Calderón, aparte de su valor intrinseco, sacan el asunto tratado en ellos de ese torbellino de la actualidad en perpetuo cambio y le consideran bajo algún aspecto permanente ó duradero. Son alta sátira política, económica, religiosa ó moral, en que domina un humorismo amargo á veces, casi siempre desengañado y melancólico, nunca grosero ni agresivo. Parecen el diario de un filósofo que juzga la vida á distancia, que acaso no la ve bastante de cerca para hacerse cargo de sus irregularidades é impurezas, que discurre sobre ella con los ojos de la mente puestos en bellos arquetipos, regulares, impecables, pero si peca de austero, si se olvida á veces del sentido histórico, que es el sentido de hacerse cargo de las cosas imperfectas, no eso nunca en este pedantismo de la virtud que acaba por hacerla odiota.

Forman estos «Treinta artículos» un hermoso libro, digno de la pluma ilustre que los trazara. Y el grupo de electores que los ha editado se honra á sí mismo al perpetuar estas páginas primorosas, que, de otra suerte, habrían muerto con las hojas de un día en que salieron á la luz.

MAHON

En la sesión celebrada hoy por nuestra Corporación municipal se ha dado lectura á cuatro instancias que para obtar á la vacante de Secretario del Ayuntamiento había presentadas el día 31 del pasado mes que son las siguientes:

D. Pedro Pons Vidal, D. Carlos Moysi Sauret, D. Santiago Maspoch Meliá y D. Victorino Benitez.

Además se ha dado también lectura á otra instancia que se recibió por el correo de ayer de D. Antonio Casals Navarro de San Antonio de Vilanova.

De modo que son cinco los que aspiran á la plaza de referencia.

Deports

La característica afición al *s'port* marítimo que siempre ha tenido especial importancia en esta ciudad va á recibir un nuevo impulso, para cuyo efecto se está trabajando con entusiasmo, reviviendo la antigua afición que tanta nombradía dió á nuestros hombres de mar.

Están pues de enhorabuena los que á dicho *s'port* marítimo dedican sus laudables esfuerzos y siguen con atención el movimiento recientemente iniciado; pues sabemos que se han construído cuatro embarcaciones, ó pequeños «yates», con todas las condiciones por el arte requeridas, exclusivamente para dedicarlas al regateo, estando en preparación otras varias con el mismo objetivo.

Al efecto indicado, en el vapor correo de hoy sale para Barcelona el industrial D. Manuel Parpal, con el fin de adquirir las mejores telas para velamen de las indicadas embarcaciones.

Se demostrará, por este medio, que la referida industria en esta ciudad cuenta con expertos constructores que pueden colocarla al nivel que corresponde y superar la importancia adquirida por otros veleros, que hasta el presente habían obtenido el triunfo de las regatas verificadas en este puerto.

La función que, á favor de la Asociación de Beneficencia Domiciliaria de esta ciudad, ha de tener lugar en el Teatro principal el martes, 10 del actual, promete ser un lleno, pues sabemos que son muchas ya las localidades encargadas para dicha función.

Mañana publicaremos el programa de la misma.

«El Consey» ha decidido el domingo 22 del actual efectuar una cabalgata para recaudar fondos con destino á la Beneficencia Domiciliaria. La suscripción se halla abierta en la Conserjería del referido Casino. Dada la animación que se observa, el gran número de socios ya suscirptos y el objeto á que se destina, no dudamos será lucida y numerosa la indicada cabalgata.

La sociedad coral Orfeón «El Progrés» celebrará en sus salones la noche de pasado mañana un lucido baile para solaz de sus afiliados y apreciables familias de los mismos.

Han obtenido premio de 300 pesetas cada uno de los billetes de la Lotería Nacional números 2797, 3561 y 3462, despachados en la Administración de la Plaza Vieja á cargo de don Juan Seguí.

El tipo medio del cambio durante la segunda quincena de enero ha sido de 32'87 por 100.

En su consecuencia, corresponde la reducción de 25 por 100 en las liquidaciones de aduanas que para el pago en oro se efectuan en las mismas durante la primera quincena del corriente mes.

El diario «La Ultima Hora» de anteayer refiriéndose á las impresiones políticas que imperan en la vecina isla se expresa como sigue:

Don Manuel Guasp, con quien hemos hablado de política esta mañana en el despacho de la «Salinera Española», continúa encerrado en la reserva que la discreción aconseja hasta tanto no tengan los asuntos electorales sanción oficial.

Como creencia propia, el Sr. Guasp nos manifestó que probablemente los ministeriales sólo aspirarán en las elecciones generales á sacar cuatro Diputados y dos senadores, y en las provinciales á tres puestos; dejando por tanto un puesto libre para la oposición que consiga llevar más electores á las urnas.

De nuestra información, recogida en muchas conversaciones, después de depurarlas de exajeraciones que nunca faltan en vísperas de combates en los comicios, resulta que para Diputados á Cortes pueden darse por definitivas las candidaturas de los ministeriales señores Maura, Conde de San Simón y D. Fernando Truyols y la del liberal dinástico Sr. Roselló y Pastors.

¿Quién será el cuarto ministerial?

Esta es la pelota que aún está en el tejado.

Lo será el Sr. Conde de Sallent si no decide ir á la Alta Cámara como parece se le ha indicado, teniendo en cuenta su alcurnia y dilatados servicios políticos. Si esta noticia se confirmara, lo sería probablemente un notable abogado que desde larga fecha ocupa uno de los sillones de la Diputación Provincial.

* *

Respecto á elecciones provinciales se dice con bastante fundamento que formarán la candidatura ministerial por Manacor D. Antonio Barceló, don Juan Alou y D. Salvador Vidal, conservadores los dos primeros y maurista el último.

Por el partido liberal suenan dos nombres; el de D. Guillermo Nadal y el de D. Sebastián Domenge.

Con carácter indefinido luchará por el mismo distrito D. Francisco de Asprer y Pastor, el cual nos ha manifestado que cuenta con el apoyo de D. Pascual Ribot y con el de los carlistas, á los que le unen relaciones de antigua y larga amistad particular.

* *

Esta semana, nos aseguró el señor Guasp, se conocerán oficialmente los nombres de los candidatos ministeriales.

En la reunión celebrada el martes último por la Comisión Provincial entre otros extremos, se acordó informar al Sr. Gobernador que procede desestimar un recurso interpuesto ante el Sr. Ministro de la Gobernación por varios vecinos de Mahón contra el arbitrio extraordinario del 12 por 100 sobre los intereses de la deuda municipal consolidada, establecido por el Ayuntamiento de aquella ciudad para cubrir el déficit resultante en el presupuesto de 1903.

Pagos provinciales y municipales

Por ser de mucho interés publicamos las disposiciones principales de la R. O. aclaratoria á pagos provinciales y municipales.

Dicen así:

«Que son gastos de pago inmediato é inexcusable en la época de vencimiento, además de los comprendidos en los respectivos artículos del Real decreto, los jornales y salarios y los haberes todos de aquellos servidores de la provincia ó del Municipio é indivíduos de Clases pasivas cuya retribución no exceda de 1.000 pesetas; el jornal y material de Instrucción pública que figuren en los presupuestos; los efectos timbrados y los gastos de calamidades públicas.

Los gastos que en casos extraordinarios haya necesidad de aplicar al crédito de imprevistos, se guardarán según la índole de la obligación, aplicándose la misma regla á los gastos menores y á los anticipios por justificar.

No son aplicables las disposiciones del decreto al pago del personal de Consumos cuya cobranza se efectúe por administración.

Cuando no puedan satisfacerse en un mes los gastos obligatorios de pago inmediato, serán preferidos en el mes siguiente los que quedaron al descubierto.

La no presentación de libramientos no constituirá obstáculos para que sigan efectuándose los demás pagos por el orden establecido en el decreto.

En el período de ampliación las obligaciones del pago se satisfarán á medida que se efectúe la recaudación, por el orden establecido en los artículos 4.° y 5.°.

Las obligaciones de resulta se satisfarán á medida que se cobren los arbitrios procedentes de ejercicios cerrados.

Las atenciones de un presupuesto extraordinario refundido en el ordinario se satisfarán de lo recaudado por cuenta de aquél.

Cuando el depositario crea oponerse á un pago, procederá conforme á las disposiciones que rigen respecto al contador provincial.

Si los recursos de que puede disponer un Ayuntamiento son tan escasos que después de satisfechos los pagos inmediatos inexcusables no queda para abonar con regularidad los haberes de sus empleados, reunirá la Junta municipal para suprimir los gastos voluntarios y hacer las economías que estén á su alcance. Si después de esto, que será sometido al gobernador, las deudas fuesen tan crecidas que no pudiesen satisfacerlas ni atender á los demás gastos obligatorios, la Junta municipal se atendrá al artículo 144 de 2 de octubre de 1867, y en el último caso se promoverá el expediente de suspensión del Municipio.

Cuando sobrevenga un caso no provisto de dificultad grave y excepcional, podrán los gobernadores adoptar la providencia que las circunstancias recomienden, pero con sujeción á requisitos que la Real orden establece.

El Real decreto de 23 de Diciembre con las aclaraciones de la Real orden será íntegramente cumplido á partir de 1.° de Marzo próximo.»

Oposiciones á Hacienda

En Palma existe un buen número de personas que han solicitado tomar parte en las oposiciones para plazas de oficiales cuartos y quintos de Hacienda.

Uno de estos días tendrán que embarcarse, puesto que los exámenes en Madrid empiezan el día 15.

Son tantos los aspirantes, que según leemos en la prensa llegada hoy, habrá que formar dos tribunales para examinarlos.

Uno presidido por el subsecretario, con el director general del Tesoro, interventor general y un inspector de Hacienda, como secretario, para los cuartos; otro presidido por el inspector general de Hacienda, con dos jefes de Administración, y un jefe de negociado, como secretario, para los quintos.

El sorteo para el orden de examen se anuncia para el día 8, empezando los ejercicios el día 15.

Los aprobados que no se presenten al ser citados se entenderá que renuncian á las plazas.

Son exceptuados los aspirantes empleados en provincias del orden general á fin de que su ausencia sea lo más corta posible.

MILITARES

Se ha concedido á D.ª María Mercadal Pons, viuda del Comandante de Artillería D. Antonio Ferrer Ferrer la pensión anual de 1.125 pesetas.

—El teniente de Infantería D. Santiago Caja Payans, del regimiento de Baleares n.° 2 ha sido destinado al de Albuera n.° 26.

—Se ha aprobado con cargo á atenciones generales del vigente plan de labores del material de Artillería, el presupuesto de 1.386'60 pesetas de recomposición de varios efectos del material del parque de Mahón, formulado por la Junta facultativa del mismo.

LA AURORA BOREAL

La Comisión encargada de los bailes que celebra esta Sociedad, en el Teatro, ruega á los que deseen asistir á ellos se abstengan de hacerlo provistos de serpentinas y confetti, pues se ha reservado la exclusiva para la venta de dichos artículos en el expresado local. Mahón 6 Febrero de 1903.—La Comisión.

Teatro principal

Función para hoy viernes

Hallándose afónico el tenor señor Maristany se suspende la respresentación de la ópera «Cavallería Rusticana» poniéndose en su lugar la obra en tres actos del Mtro Bellini

SONÁMBULA

Bailables de la ópera Hugonotes ejecutado por el cuerpo coreográfico.

A las ocho en punto.

BIBLIOGRAFIA

Abono de los árboles frutales.— Estudio agronómico experimental por el Dr. C. Giner. Es este un interesante folleto en el que después de demostrar la utilidad de los abonos en los árboles frutales, se hace un concienzudo estudio de los factores que sostienen la vegetación de los mismos y modifican el efecto útil de los abonos, dándose las fórmulas especiales para cada frutal y relatando varias experiencias acompañadas de excelentes fotograbados demostrativos de las grandes ventajas que ofrece el empleo del abono químico completo. El libro de que se trata reviste indudable utilidad práctica para los arbolicultores, quienes pueden adquirirlo dirigiéndose á la Redacción de «La agricultura Española», Plaza de Cajeros, 6.—VALENCIA.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR

Madrid 5, 15.

En el Consejo de ministros celebrado en Palacio se ha firmado el nombramienio del General Galvis para Gobernador Militar de Menorca y plaza de Mahón.

Madrid 5, 18'10.

Las noticias que las autoridades de Barcelona telegrafían respecto de la agitación obrera en aquella capital son algo mejores.

Madrid 5, 24.

En vista de haberse agravado en su enfermedad la madre del señor Maura, marchó éste en el expreso de Barcelona en donde embarcará hoy para la capital de Baleares. Durante su ausencia queda encargado del ministerio de la Gobernación el señor Silvela.

Madrid 6, 2'30.

En Reus se han sucedido graves tumultos, apedreando á los faroleros encargados de encender el alumbrado público. La guardia civil cargó á los huelguistas dispersándolos.

Madrid 6, 5,40.

En Barcelona disminuye el número de tintoreros huelguistas, habiendo vuelto á reanudar el trabajo la mayoría de ellos, entrando en las fábricas del centro de la ciudad que siguen funcionando.

Madrid 6, 10'45.

El duque de Tetuan si bien no ha salido del estado grave en su enfermedad, ha pasado la noche tranquilo.

En cambio se halla gravísimo el ex-ministro conservador señor Linares Rivas.

Madrid 6, 12'05.

Telegrafían desde Bilbao haber ocurrido un hundimiento en la mina «Elena» de aquella jurisdicción, siendo de lamentar la muerte de un infeliz obrero.

Madrid 6, 14'15.

Unos niños que en San Sebastián jugaban con un cartucho de dinamita, se les explotó aquél causando varias heridas entre los inexpertos chiquillos, que formaban un corro.

Cotización Oficial

Madrid 5 Febrero á las 16.

4 % interior.	76'60
Exterior.	00'00
Amortizable 4 p%	00'00
Id. 5 por 100.	97'70
Carpetas.	97'45
Banco España	482'00
Tabacalera.	425'50
Paris á la vista.	33'10 á 33'25
Lóndres id.	33'44 á 33'48

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí 6

Barómetro 762'6
Viento E. flojito
Mar llana
Cielo despejado
Horizontes acelajados y neblinosos.

Alcaldía de Mahón

SANIDAD

En el Boletín Oficial de esta provincia número 5.623 correspondiente al 27 de Enero próximo pasado, se halla inserta la siguiente circular.

«Gobierno Civil.=Negociado 1.º=Sanidad.=Circular.=La importancia que revisten el Real decreto de fecha 15 del actual y la Circular de la Dirección general de Sanidad del día 20 del mismo que se insertan respectivamente en los Boletines Oficiales del 22 y 24 de los corrientes, sobre vacunación obligatoria y medios de extinción de la viruela, exige que los Alcaldes, Subdelegados de Medicina, Jueces Municipales y Médicos dependientes de la Beneficencia provincial y municipal, fijen atención especial acerca del contenido de sus disposiciones para la más fiel y puntual observancia en la parte que corresponde á cada uno.

Impulsado este Gobierno por los deberes que le impone el artículo 23 de la Ley provincial, exigirá sin contemplación alguna las responsabilidades consiguientes con arreglo al artículo 22 de la propia Ley á los infractores y morosos, si abriga la convicción de que no llegará este caso, dado el interés que debe inspirar á todos una medida que tantos beneficios ha de reportar á los intereses de la salud pública.=Del enterado de la presente circular me darán cuenta sin pérdida de tiempo además de los Alcaldes, los Subdelegados de Medicina y Jueces municipales de la provincia.=Palma 26 de Enero de 1903.=El Gobernador.=Luis de la Torre Villanueva.

Lo que se publica para conocimiento de los habitantes de este término municipal á quienes encarezco el más exacto cumplimiento de las disposiciones a que se refiere la circular preinserta en la parte que corresponde á cada uno.=Mahón 5 Febrero de 1903.=El Alcalde, P. A. Juan Barceló.

Providencia de apremio de primer grado

D. Juan Monjo y Hernández,

Recaudador de arbitrios municipales del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente de la Alcaldía, D. Juan Mercadal y Pons, se ha dictado con esta fecha la siguiente

PROVIDENCIA

Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes al arbitrio municipal establecido sobre los tejados de las casas que vierten las aguas en la vía pública expresados en la precedente relación dentro de los plazos hábiles que se les señalaron en los edictos de cobranza publicados en los periódicos de esta localidad «El Bien Público» y el LIBERAL, correspondientes á los días 13 y 14 de Noviembre del año próximo pasado y 3 de Enero último respectivamente, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre su respectiva cuota que marca el artículo 47 de la instrucción de 26 de abril de 1900, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargo referido se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al Recaudador D. Juan Monjo Hernández la precisa obligación que tiene de consignar con los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Así lo mando y firmo, poniendo el sello de esta Alcaldía, en Mahón á 3 de Febrero 1903.—El Alcalde, P. A. Juan Mercadal y Pons.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 52, de la citada instrucción, se publica el presente edicto, por el que anuncio á los contribuyentes el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio, á cuyo efecto permanecerá abierta la recaudación de dicho impuesto en los bajos de las Casas Consistoriales durante los días 5, 6 y 7 del actual desde las 9 de la mañana hasta la 1 de la tarde. Mahón 3 Febrero de 1903.—El Recaudador, Juan Monjo Hernández.

LA MARÍTIMA

COMPAÑÍA MAHONESA DE VAPORES

La Junta de Gobierno de esta Sociedad en sesión del 2 actual, acordó conceder un pasaje gratuito anual de ida y vuelta en cualquiera de las líneas que prestan nuestros vapores, á los cargadores de esta Isla que devenguen un flete mínimum de «mil pesetas» por cuenta propia, á contar desde 1.º del actual, y á los que sólo devenguen «quinientas» pesetas se les concederá ocupar clase superior inmediata del pasaje que paguen una vez al año.

Los cargadores que disfruten de otras concesiones están exentos de las expresadas.

Se entenderán cargadores para los efectos de la mencionada concesión, aquellos cuyos nombres figuren en los respectivos conocimientos de embarque.—Mahón 15 Enero 1903.—El Director-Naviero, Juan F. Taltavull.

* * *

A fin de evitar demoras en las salidas de Barcelona, de los vapores de esta Compañía se previene á los Sres. Agentes y cargadores que todas las guías en general deben ser visadas por el Sr. Noveile antes de presentarlas á la Aduana para su registro, sin cuyo requisito no les serán admitidas; y que para los embarques de los miércoles precisa que las guías que comprendan mercancías sujetas al pago de derechos de consumo que necesiten justificar su salida de depósito doméstico queden despachadas de Aduana los martes por la tarde.

Mahón 31 Enero 1903.—Por "La Marítima" Compañía Mahonesa de Vapores—El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

EDICTO

Don Miguel Ginart Hernández, Recaudador de la Hacienda de la única Zona de Menorca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é Industrial correspondientes al primer trimestre de 1903 tendrá lugar en los pueblos de esta isla en los días que á continuación se expresan.

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del Recaudador el talón-recibo firmado, único documento que justifica el pago. Asimismo se hace saber que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada Distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días 25 al final del mismo mes, en Mahón calle de la Infanta 12 de 9 á 13 del día.

Alayor. . . del 6 al 10 de Febrero
Mercadal. . del 12 al 15 de id.
Villa-Cárlos. . del 6 al 8 de id.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción de Recaudadores de 26 Abril de 1900.

Mahón 3 de Febrero de 1903.—El Recaudador, P. O., Benito Aguiló.

Sociedad Anglo-española de Motores
Gasógenos y Maquinaria General

(antes Julius G. Neville)

El Consejo de Administración de esta Sociedad en sesión de hoy ha acordado pedir á los Sres. Accionistas el pago del 2.º dividendo pasivo de 25 por 100 del valor nominal de las acciones ó sean 12'50 pesetas por acción.

Dicho pago podrá efectuarse en cualquiera de los domicilios de la Sociedad (Alcalá 33 y 35 Madrid) y (San Roque 18 Mahón) del 1.º de Enero al 10 de Febrero de 1903 todos los días laborables en las horas de oficina.

Al efectuar el pago serán canjeadas las hojas de suscripción por los Resguardos Provisionales de las acciones.

Mahón 31 de Diciembre de 1902.—El Secretario, Mateo Seguí.

Casino "El Consey"

Se participa á los Sres. socios que la Junta Directiva de esta Sociedad en sesión del día 4 del corriente acordó suspender temporalmente el pago de la cuota de entrada.—Mahón 6 de Febrero de 1903.—P. A. el Secretario Juan Serra.

Imp. de Francisco Fábregues.